

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Veinticinco de mayo de dos mil veintitrés

Ref.:

Rad. 2022-00024-00 Proceso de alimentos -aumento de cuota alimentaria-

Demandante: Yesid Gutiérrez Martínez

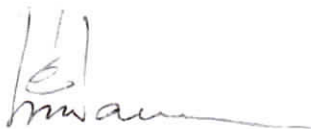
Demandada: Gennie Alexandra Charry García

Conforme a los artículos 127 y 134 del Código General del Proceso, se dispone la apertura del trámite incidental de nulidad promovido, a través de apoderado judicial, por Gennie Alexandra Charry.

Del incidente, córrase traslado al demandante e incidentado YESID GUTIÉRREZ MARTÍNEZ por el término de tres (3) días siguientes al de la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 129 del Código General del Proceso, con el fin de que se pronuncie y pida pruebas.

Téngase por contestada la demanda en termino. Por secretaría remítase copia de la demanda de reconvención No. 2022-00107, para que proceda a contestarla, al correo electrónico del apoderado Oscar René Rodríguez.

NOTIFIQUESE



PABLO EMILIO ZÚÑIGA MAYOR

Juez